

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 19:00 horas del día 26 de Septiembre de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González  
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz  
D. Francisca Martín Zafra  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Gómez Cediel  
D. Aitor Carrasco Cadenas  
D. Álvaro Lara González  
D. Tomás Lara Jiménez  
D. Juan José Durán Ruiz de Gauna  
D. Mercedes Cogollo Cuesta  
D. Rufo Fernández Salamanca

Concejal ausente: D. Dionisio Cediel Pulido

Secretaria- Interventora: D<sup>a</sup>. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 19 de Julio y 19 de Septiembre de 2019.

No habiendo objeciones que hacer por parte de los Señores Concejales, con el voto a favor de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 19 de Julio y 19 de Septiembre de 2019.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRA DEL EDIFICIO PARA USOS SOCIALES, DEPORTIVOS DE OCIO Y CULTURALES EN LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da cuenta del importe de las dos certificaciones que se someten a aprobación del Pleno.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, se acuerda:

1º. Aprobar la certificación nº 3 del mes de JULIO, correspondiente a las obras de

Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes, suscrita por el Director de la Obra, Carlos de Rojas Torralba, por importe de setenta y cinco mil doscientos veintinueve euros y veintinueve céntimos (IVA incluido), así como la factura correspondiente a la misma, nº 19/F-078 de 24 de Septiembre de 2019, nº registro contable 2019/2412.

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 3, correspondiente al mes de Julio y la factura correspondiente a la misma por importe de 62.172,97 € más 13.056,32 euros de IVA, que suman 75.229,29 €.

3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 334 62201

4º. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5º. Aprobar la certificación nº 4 del mes de Agosto, correspondiente a las obras de Edificio para usos sociales, deportivos, de ocio y culturales en la calle Miguel de Cervantes, suscrita por el Director de la Obra, Carlos de Rojas Torralba, por importe de noventa mil novecientos setenta y cuatro euros y sesenta y cinco céntimos (IVA incluido) así como la factura correspondiente a la misma, nº 19/F-087 de 24 de Septiembre, nº registro contable 2019/2411.

6º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 4, correspondiente al mes de Agosto y la factura correspondiente a la misma por importe de 75.185,66 € más 15.788,99 euros de IVA, que suman 90.974,65 €

7º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 334 62201

8º. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

### **PUNTO TERCERO. - DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020**

Visto lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que establece que serán inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, con el voto favorable de los 10 concejales presentes de los

11 que componen la Corporación, que suponen la mayoría de los presentes, se acuerda que las fechas de las fiestas laborales locales para el año 2020 sean los días 8 de Septiembre (martes) y 11 de Noviembre (miércoles).

**PUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, MOROSIDAD Y ARTÍCULO 218 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2014.**

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da cuenta del informe emitido con fecha 27 de Septiembre de 2018, sobre cumplimiento de la remisión trimestral relativa al estado de ejecución del presupuesto, correspondiente al segundo trimestre del año 2019, enviado el 18 de Julio.

Asimismo se da cuenta de la remisión del informe trimestral de morosidad del segundo trimestre de 2019, enviado el 18 de Julio y del informe a que hace referencia el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, en relación con la inexistencia de reparos e indicación de anomalías detectadas en materia de ingresos.

**PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE ALCADÍA**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora que da lectura extractada a los decretos 121 a 192 del año 2019, dictados desde el 17 de Junio.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes informaciones:

- La reunión a la que se comprometió en el mes de Julio entre el gerente de ARACOVE y los concejales de la Corporación, para acercar la labor que realiza este grupo en la zona, tendrá lugar en el mes de Octubre. Se avisará a los concejales cuando se tenga certeza del día de celebración.

- Han empezado ya los trabajos de tratamientos silvícolas en el monte consorciado Dehesa y Valquemado. Se van a clarear los pinos situados a la izquierda del campo de fútbol, la zona más nueva, donde están los pinos más jóvenes, los técnicos de la Comunidad entienden que la actuación sobre esta zona era la más necesaria. Añade que la venta de la madera resultante de las labores de clareo, la saca a licitación la CAM y entregará al Ayuntamiento parte de la recaudación obtenida, según nos indicaron los técnicos.

- A primeros del mes de Septiembre se firmó el contrato correspondiente a la obra de rehabilitación de la cubierta del polideportivo municipal. Explica que el importe del proyecto es de 68.810,27 € más 14.450,16 € de IVA, lo que supone un coste total de 83.260,43 €. La adjudicación se ha realizado por 59.000 € más 12.390 € de IVA. Seguramente se conceda una subvención para financiar 30.000 €, pero todavía está pendiente de resolución (hay dinero suficiente para todos los municipios que por población pueden optar a ella).

Lo que se pretende con esta actuación es solucionar el problema generado al instalar las placas solares, que perforaron la cubierta, se van a retirar las placas, se va a impermeabilizar, poner placas de hormigón y encima las placas solares. Una vez se termine la impermeabilización, se conectarán las placas y se tramitará la venta de la energía

generada, puesto que no existen acumuladores y por tanto no se puede emplear directamente en el edificio.

- Las Cuentas de fiestas se darán en el próximo Pleno ordinario.

- En relación con las inundaciones provocadas por la tromba de agua del día 15 de Septiembre, la Comunidad de Madrid ha requerido información para solicitar al Gobierno la declaración de zona catastrófica. No obstante el Gobierno por Real Decreto-ley 11/2019 de 20 de Septiembre, publicado el sábado 21 de Septiembre, ha declarado zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil las provincias y Comunidades Autónomas entre las que se encuentra la Comunidad de Madrid, por los graves sucesos causados por una DANA los días 12 a 16 del mes de septiembre. Esto implica que se concederán ayudas a Corporaciones Locales por gastos de emergencia, de hasta el 100% y ayudas para la obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, de hasta el 50 %. Esta segunda línea de ayudas dependerá de lo que establezca el Ministerio de Política territorial y Función Pública.

Se remitirán al Ministerio las actuaciones de emergencia en cuanto tenga las facturas de los gastos realizados.

- Se ha firmado un contrato con la empresa Fitness Projet para la impartición de actividades deportivas, tras haber rescindido el contrato con la anterior adjudicataria. Es una empresa con experiencia en el sector y creemos que va a funcionar mejor que la anterior.

- También se está trabajando en la elaboración de un convenio con Madrid Soccer para crear un club de fútbol e intentar paliar el problema que siempre tenemos cuando por edad los niños suben de categoría, y es que no hay suficientes niños para formar equipo. Esta asociación conoce las ligas de la zona, concertará la realización de encuentros amistosos y organizará campeonatos. Añade que la organización del fútbol es algo complejo y que en el convenio se incorporará que mantengan cuotas dentro de las tarifas que se pagan en los municipios de alrededor y que la finalidad última es que funcione la Escuela de fútbol.

A la pregunta del Sr. Concejil Tomás Lara de si los campeonatos organizados hasta la fecha han dejado algún beneficio para el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde responde que hasta el 30 de Septiembre es el Club Elemental Valdilecha Sport quien se ha ocupado de eso. Añade que el club tenía problemas de financiación y que el organizador de los campeonatos, Soccer Revolution, les dio algo a cambio de la organización de los campeonatos.

#### **PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

- El Sr. Concejil Tomás Lara toma la palabra para decir que es necesario realizar un registro de peñas, para tenerlas controladas, regular el horario para poner música y conseguir que se respete el descanso de los vecinos. Sería conveniente que hubiera 2 ó 3 personas responsables de las Peñas y que se regularan.

El Sr. Alcalde responde que de jueves a domingo han estado más tranquilas, que la policía les dijo que si no respetaban un horario de música, se cerrarían y que se pueden regular.

El Sr. Concejales Rufo Fernández toma la palabra para decir que su experiencia es escasa pero que saca la conclusión de que las fiestas han funcionado razonablemente bien, que quizás habría que pensar en un responsable y en marcar unas pautas.

La Sra Concejales Gómez Cediell toma la palabra para decir que esto se soluciona hablando los concejales directamente con las peñas, que se siente muy orgullosa de cómo se han desarrollado las fiestas y en lo concerniente al orden público han funcionado muy bien.

El Sr Concejales Tomás Lara indica que había que pintar en la plaza algo para poner las mesas durante las fiestas.

El Alcalde responde que la parte de arriba es más fácil de organizar pero que la parte de abajo con la churrería y el otro local es más difícil, que se está valorando la posibilidad de instalar una grada en la parte de abajo.

El Sr. Concejales Miguel Angel Hueros toma la palabra para decir que la instalación de la grada no es fácil, que hay que analizar pros y contras, que se tapian las entradas a las casa.

- Pregunta el Sr. Concejales Tomás Lara por la adjudicación del Hogar del Jubilado.

El Alcalde responde que sólo se presentó María del Carmen Montoya. Explica que mantuvo una reunión con un sector de usuarios del Hogar que no estaban conformes con la gestión y que realizaron una serie de propuestas que se incorporaron al Pliego.

Pregunta el Sr. Tomás Lara porqué sólo se recoge el precio de algunas bebidas.

El Alcalde responde que de acuerdo con lo recogido en el Pliego, una vez firmado el contrato se elaborará una lista que se expondrá al público con los precios para los jubilados.

Pregunta el Sr Concejales Tomás Lara porqué en el pliego no se menciona a pensionistas menores de 60 años, que le parece injusto que no se recoja este colectivo, puesto que en muchas ocasiones tienen pensiones más bajas que los jubilados.

El Sr. Alcalde responde que esto es lo que se acordó con los jubilados para dar agilidad a la gestión del bar.

- Pregunta el Sr. Tomás Lara a qué corresponden las facturas aprobadas en Junta de Gobierno Local de 17 de Julio de Francisco Javier Sardina Pindado SLP por importe de 8.508,87 € y las aprobadas en Junta de Gobierno Local de 28 de Agosto emitidas por María Lorena Cabanillas de 10.341 € y por Obras y Pavimentos Especiales SA por importe de 47.370,17 € y 4.427,34 €.

Responde el Sr. Alcalde que corresponden a los trabajos de legalización de cuadros de luz de alumbrado público, al campamento de verano del mes de Julio, al arreglo de la pista polideportiva anexa a la piscina y al relleno de zahorra utilizado en la pista polideportiva.

*(párrafo redactado con aprobación definitiva del acta el día 15 de noviembre de 2019)*

- El Sr. Concejales Tomás Lara le pregunta al Concejales de Cultura sobre la programación de cultura. El Sr. Concejales Aitor Carrasco responde que se realizará la programación que se recogía en el proyecto.

- El Sr. Concejales Tomás Lara pregunta a la Sra. Concejales de Servicios Sociales si hay Estatutos de la Junta directiva de la Asociación. Responde la Sra. Concejales Francisca Martínez que no está segura pero que se informará al respecto. El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que cree que sí existen.

- El Sr. Concejales Tomás Lara indica la existencia de desperfectos en varias zonas del cementerio. Responde el Sr. Concejales Miguel Angel Hueros que lo sabe y que está pendiente

- El Sr. Concejal Tomás Lara manifiesta que hay que regular la forma de aparcar a la entrada de la calle Mayor, colocar una placa para regular el estacionamiento a la entrada y salida del colegio. Que no es partidario de que se denuncie, pero que si se hace, se haga igual que en otros puntos del pueblo.

*(párrafo redactado con aprobación definitiva del acta el día 15 de noviembre de 2019)*

El Sr. Alcalde responde que es una situación complicada con la entrada y salida del colegio, se podría solucionar poniendo la isleta que estaba proyectada.

- El Sr. Concejal Rufo Fernández toma la palabra para decir que está muy preocupado con el tema del clima y del medio ambiente y que hay que ir pensando en buscar soluciones. Que el agua va a tomar el camino de la tromba del día 15 de Septiembre, que el tema es preocupante, que hay que saber si la Confederación Hidrográfica del Tajo tiene cuantificado este hecho.

- El Sr. Alcalde responde que con respecto al clima se están tomando medias a nivel municipal como son la recogida de fitosanitarios, la instalación de puntos limpios, el servicio de recogida de residuos puerta a puerta, la instalación de contenedores de recogida orgánica en el año 2020. Medidas ante una tromba de agua que duró 30 horas es imposible tomar, hay situaciones naturales que es muy difícil controlar, tenemos las parcelas valladas, se producen taponos y esto no se sabe si agrava o no la situación.

Podemos adoptar algunas medidas, poner rejillas más grandes, canalizar el barranco pero ante una situación similar a la del día 15 poco podemos hacer.

El Sr. Tomas Lara indica que la solución es poner en la parte de arriba del Rejal un muro de contención toda la calle abajo.

El Alcalde responde que la limpieza de cauces ha ayudado a minimizar, que la Confederación Hidrográfica del Tajo tiene un estudio de zonas inundables que ha fallado muy poquito.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 20 horas y 58 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE  
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA  
Fdo. María Esther Riscos